



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00495 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 18 MAYO 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00823-2011- A/MUNIMOQ; INFORME Nº 086-2012-ATMS-RA/SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN; INFORME Nº 894-2012-SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5148-GDUAAT-MPMN; PROVEIDO Nº 2464-12-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 1796-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 059-2012-FPV-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1902-12-ASO/OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 2712-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 1207-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 13146-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 378-GPP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº S/N -SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 717-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1130-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 13869-GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO DE LA FICHA TECNICA " MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. ALFONSO UGARTE, AV. SANTA FORTUNATA CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00823-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de Noviembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. ALFONSO UGARTE, AV. SANTA FORTUNATA CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un monto que asciende a S/. 547,760.26 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 26/100 NUEVOS SOLES), la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con uno (01) file.

Que, con Informe Nº 086-2012-ATMS-RA/SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 04-04-2012, el Ing. Alberto T. Mamani Salamanca, Responsable de Actividad "Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Alfonso Ugarte, Av. Santa Fortunata del Centro Poblado San Francisco y San Antonio, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", informa al Subgerente de Transportes y Seguridad Vial que remite la Ampliación de Plazo para la Actividad antes mencionada. Según detalle:

AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	
FICHA TECNICA	: Mantenimiento Infraestructura Vial Av. Alfonso Ugarte, Av. Santa Fortunata C. P. San Francisco y San Antonio, Distrito de Moquegua- Provincia Mariscal Nieto- Moquegua.
RESOL. DE APROBACION DEL EXPEDIENTE	: Resol. De Alcaldía Nº 0823-2011-A/MUNIMOQ
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 547,760.26 Nuevos Soles
FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	: 09 de Enero 2011
FECHA DE TERMINO DE ACTIVIDAD	: 07 de Abril del 2012
PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE	: 90 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	: 26 días calendarios
NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 03 de Mayo 2012

Que, con Informe Nº 894-2012-SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN; de fecha 12-04-2012 el Ing. Wilber Vizcarra Quispe Subgerente de Transportes y Seguridad Vial informa al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, que el Responsable de la Ficha de : "Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Alfonso Ugarte, Av. Santa Fortunata Centro Poblado San Francisco y San Antonio, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", solicita la ampliación de plazo para dicha actividad de la referencia y solicita que el presente documento sea derivado a la Oficina de Supervisión para su conocimiento.



Que mediante Informe N° 059-2012-FPV-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN, el Inspector de Obra informa al Ing. Oscar Mamani Rosado (e) Área de Supervisión de Obras, sobre el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad **"Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Alfonso Ugarte, Av. Santa Fortunata Centro Poblado San Francisco y San Antonio, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"**, presentado por el Responsable Técnico de dicho Proyecto, cuyo contenido fue evaluado ya que cuenta con los documentos sustentatorios que se acompañan al informe técnico de ampliación, evaluado la validez de las causales señaladas, considerando que los días paralizados modificaron la Ruta Critica del cronograma de Ejecución de la Actividad y que esta solicitud ha sido presentado dentro de los plazos de ejecución de la actividad que es el 07 de Abril del 2012, es PROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo por 26 días, siendo la nueva fecha de termino de la actividad el 03 de Mayo del 2012, por lo que esta Inspección da la conformidad de dicha Ampliación de Plazo.

Que, mediante informe N° 1207--2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 07-05-2012, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, en la cual hace conocer que el Inspector de Obra de la Ficha de Mantenimiento informa sobre la revisión del Expediente de Ampliación de Plazo de la Actividad: **"Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Alfonso Ugarte Av. Santa Fortunata, Centro Poblado San Francisco y San Antonio, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"**, quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el informe N° 059-2012-FPV-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN, así mismo realiza algunas recomendaciones que el Responsable Técnico deberá tomar en cuenta para el cumplimiento de las actividades programadas y sugiere que el presente documento sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N° 717-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 09-05-2012, el Econ. Edén Vicente Cori Subgerente de Presupuesto Hacienda eleva Opinión Presupuestal al CPC. Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en la cual le informa que la Ampliación solicitada por el Ingeniero Residente de la Ficha **"Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Alfonso Ugarte, Av. Santa Fortunata Centro Poblado San Francisco y San Antonio, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"**, y dada la Conformidad por el Área de Supervisión y visto que dicha AMPLIACION no generara mayor asignación de Recursos se opina favorable la Ampliación de Plazo.

Que, con Informe N° 1130-2012-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, Indicando que la solicitud de Ampliación de Plazo no genera mayor asignación Presupuestal, por lo que otorga opinión favorable para su aprobación.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica **"Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Alfonso Ugarte, Av. Santa Fortunata Centro Poblado San Francisco y San Antonio, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"**, equivalentes a 26 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial + Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 116 días calendarios, con eficacia anticipada al momento de la Solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01	
FICHA TECNICA	: Mantenimiento Infraestructura Vial Av. Alfonso Ugarte, Av. Santa Fortunata C. P. San Francisco y San Antonio, del Distrito de Moquegua- Provincia Mariscal Nieto- Moquegua.
RESOL. DE APROBACION DEL EXPEDIENTE	: Resol. De Alcaldía N° 0823-2011-A/MUNIMOQ
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 547,760.26 Nuevos Soles
FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	: 09 de Enero 2011
FECHA DE TERMINO DE ACTIVIDAD	: 07 de Abril del 2012
PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE	: 90 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 26 días calendarios
NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 03 de Mayo 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Alfonso Ugarte, Av. Santa Fortunata, Centro Poblado San Francisco y San Antonio, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua",

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN

